

SOLICITA URGENTE TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO
DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 14.893

La Plata, 27 de septiembre de 2018.-

Licenciada María Eugenia Vidal

Gobernadora de la provincia de Buenos Aires

Su Despacho.-

Teodoro Carlos Quintana, en mi carácter de Secretario General de la Unión de Personal Civil de la Nación Seccional provincia de Buenos Aires se dirige a Usted a fin de solicitarle con suma urgencia el tratamiento de la reglamentación de la Ley N° 14.893, la cual contempla un régimen de licencias especiales para mujeres víctimas de violencia de género, dentro de la administración pública.

Se informa que la Ley referida ha sido sancionada en el mes de diciembre del año 2016 y que hasta la fecha, la misma no fue reglamentada, por lo que se torna imposible su aplicación. Es de público conocimiento que una vez que la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados sancionan un proyecto de ley, esta pasa al Poder Ejecutivo para aprobarla y promulgarla, completando así el proceso legislativo con la reglamentación de la misma. La reglamentación es la forma en que la ley se torne operativa y se pueda aplicar, en el caso que nos ocupa, dándole lugar a la víctima de violencia de género en la administración, a poder usufructuar de una licencia especial, otorgada por lo padecido.

Ante la falta de reglamentación por parte de ese Poder Ejecutivo, esta Organización Gremial ha solicitado la intervención de la Secretaría de Legal y Técnica y de la Defensoría del Pueblo en el mes de marzo del presente año sin que hasta la fecha, se haya tenido una respuesta favorable a la mencionada reclamación.

Por todo ello, resguardando los derechos de los trabajadores de la administración pública reconocidos por LEY, y por sobre todas las cosas teniendo presente que REGLAMENTAR es todo aquello que completa la redacción de una ley y que permite que la misma sea operativa y pueda aplicarse, se solicita URGENTE reglamentación y aplicación de la Ley N° 14.893.

La saluda muy atentamente.